3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 13.927.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTS. 1º Y 2º DE LOS DECRETOS Nºs 13.647 Y 13.341, DE FECHAS 16 DE MAYO Y 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE, Y SE NOMBRAN EMPLEADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, 3 de Junio de 1946.-

Nº 2.556.-

VISTA: la Nota Nº 394 de fecha 23 de Mayo p.pdo., de la Dirección General de Aduanas (Exp.M.H.Nº1819/46) en la que solicita la modificación de los arts. 1º y 2º de los Decretos Nºs 13.647 y 13,341, de fechas 16 de Mayo y 26 de Abril del corriente año, respectivamente y propone el nombramiento de empleados dependientes de la citada Repartición,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Modifícanse los arts. 1º y 2º de los Decretos Nºs--- 13.647 y 13.341, de fechas 16 de Mayo y 26 de Abril de 1946, respectivamente, en la siguiente forma:

Nómbrase al señor Alvaro Escobar, Secretario General de la Dirección General de Aduanas (categoría B-2).-

Nómbrase a la Srta Dora A. Martínez, Oficial de Hacienda, en la categ. C-2, en reemplazo del señor José Angel González.-

Art. 2º.-Nómbranse empleados dependientes de la Dirección General de Aduanas a las siguientes personas:
Al señor José Gómez Rodriguez, Vista y Cajero de la Aduana de Concepción, (categ.B-11) Funcionario de Hacienda, cargo que se halla vacante;
Al señor Mamerto Caballero, Tesorero, (Funcionario de Hacienda, categ.B-3) cargo que se halla vacante.
A los señores Juan García Gallardo y Genaro Insauralde, Oficiales de Hacienda, (categ.C-1), cargos que se hallan vacantes.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.

LAG.